

ES COPIA FIEL

Comas

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 034 - 2011-DG-HNSEB.



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 17 ENE. 2011

Visto el Expediente Nº 013021-2010 que contiene el Informe Nº 004-EPI-OEPE-HNSEB y el Memorando Nº 019-2011-OEA-HNSEB de fecha 12 de Enero del 2011.

CONSIDERANDO:

Mediante los documentos del visto, el Director Ejecutivo de Administración solicita se elabore la Resolución Directoral, mediante la cual se designe el Comité de recepción de obras del Laboratorio Microbiología de pruebas de sensibilidad para el paciente de TBC- MDR, otorgado en merito a la Adjudicación Directa Selectiva Nº 11- 2010-HNSEB- CE.

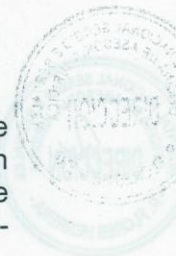
El Artículo Nº 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 0184-2008-EF, señala en su primer párrafo que, "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotara tal hecho en el cuaderno de obra y solicitara la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente".

En el segundo párrafo del precitado artículo se hace mención, si en caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción, el mismo que estará integrado, cuando menos por un representante de la Entidad necesariamente, Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector y supervisor.

Asimismo el párrafo cuarto del artículo en mención sobre la materia señala que culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procederá a la recepción de la obra, teniéndose por concluida la misma, en la fecha indicada por el contratista. El acta de Recepción deberá ser suscrita por los miembros del Comité y el Contratista.

En consecuencia, en mérito a las atribuciones reguladas en el Artículo Nº 11 Inciso "C" del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado con Resolución Directoral Nº 417-2007-SA-DG-HNSEB y su modificatoria mediante Resolución Directoral Nº 102-2008-SA-DG-HNSEB, y;

Contando con, las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.



ES COPIA FIEL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Conformar el Comité de Recepción de Obra del Laboratorio Microbiología de Pruebas de Sensibilidad para Pacientes de TBC – MDR, de la Adjudicación Directa Selectiva N° 011- 2010- HNSEB- CE, la misma que estará integrada por:

- | | |
|--|------------|
| Dr. Nicolás de Piérola Guadalupe Gómez | Presidente |
| Lic. Ana Cecilia Sanjinés Chávez | Miembro |
| Dra. Rosana Mariela Torres Alvarado | Miembro |
| Dr. Epifanio Sánchez Garavito | Miembro |
| Arq. Efraín Augusto Díaz Romero | Miembro |

ARTICULO 2º- El comité bajo responsabilidad deberá verificar el fiel cumplimiento de la obra y de no existir observaciones procederá a su recepción, mediante acta.

ARTICULO 3º Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción de Obra para su conocimiento.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALÉS

Regístrese y comuníquese

El Que suscribe Certifica, que la presente copia es fiel de la original que he tenido a la vista.

Comas, 03 FEB. 2011

JANET W. GUILLEN SARMIENTO
FEDATARIA
R.D. N° 088 - 03 - S.A.D.S.H.S.E.B.



Dr. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20309

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría jurídica.
- OCI
- Oficina ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Archivo Central
- Archivo.

PRR/RJFH

